



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

ACTA DEL TRIBUNAL CONSTITUIDO PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARGO AL PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022 CONFORME LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2022-00177

En Peraleda de la Mata, a 26 de Mayo de 2022

Asisten:

Presidente: Dña. Maria del Carmen Rufo Lozano, empleada pública del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Secretario: D. Roberto Carrodegua Méndez, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Vocal: D. Julián Cordero Rodríguez, empleado público del Excmo. Ayuntamiento Navalmoral de la Mata.

A las 09,00 horas se reúnen los miembros integrantes del Tribunal que se constituye para seleccionar dos (2) plazas de Operarios de Servicios Múltiples, a jornada completa, durante un periodo de seis (6) meses con cargo al Plan Activa Empleo 2022, financiado por la Excma. Diputación de Cáceres.

Los candidatos admitidos al proceso aparecen relacionados en la Resolución de Alcaldía número 2022-00217, de fecha 24 de mayo de 2022.

Conforme a la convocatoria, el Tribunal procede a la realización de la fase de oposición, siendo las 09,30 horas y en el Almacén Municipal (Greros, 18), procediendo al llamamiento de los candidatos admitidos al proceso selectivo y emplazados a comparecer a la hora y lugar indicados, en virtud de Resolución de Alcaldía 2022/00217 de fecha 24 de mayo de 2022.

La prueba, vinculada al puesto de trabajo, consistió en la realización de tres ejercicios (3) prácticos relacionados con las tareas habituales del puesto a desempeñar consistentes en el montaje de taladro de batería con elección de broca para trabajos en ladrillo, preparación de pasta de yeso, disponiendo todos los materiales durante un tiempo máximo de 1 minuto 30 segundos (1,30) y replanteo de una arqueta con 16 ladrillos a dos alturas durante un tiempo máximo de 2 minutos y 30 segundos (2,30). Todo ello, conforme a la relación de materias que figuran relacionadas como Anexo II en la convocatoria.

Seguidamente, se procede a la realización de la fase de concurso de todos los aquellos candidatos que han comparecido a la realización de la fase de oposición, de carácter obligatorio, conforme a la convocatoria.

Los resultados de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases que integran en proceso selectivo se reflejan en la tabla siguiente:





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

DATOS ASPIRANTES			OPOSICIÓN D	FASE CONCURSO					TOTAL
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF		A	B		C	TOTAL CONCURSO	
					B1	B2			
2022-E- RC-702 11/05/2022	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	****6842V	1,00	2,00	1,00	-	1,00	4,00	5,00
2022-E- RC-711 11/05/2022	ÁNGEL ARIAS MANZANO	****9514B	4,00	2,00	-	-	1,00	3,00	7,00
2022-E- RC-713 11/05/2022	MARIA DE LA OLA ARIAS MANZANO	****9513X	NO PRESENTADA						
2022-E- RC-732 12/05/2022	URBANO SÁNCHEZ FRAILE	****6551N	NO PRESENTADO						
2022-E- RC-736 12/05/2022	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	****3970S	5,50	2,00	1,00	-	1,00	4,00	9,50
2022-E- RC-756 12/05/2022	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	4,00	2,00	-	-	-	2,00	6,00
2022-E- RC-763 13/05/2022	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	3,00	1,00	1,00	0,75	-	2,75	5,75
2022-E- RC-842 19/05/2022	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V	1,50	2,00	1,00	-	1,00	4,00	5,50

- A. DEMANDA DE EMPLEO
- B. FORMACIÓN
- B1. TITULACIÓN
- B2. FORMACIÓN ESPECÍFICA
- C. CARNE DE CONDUCIR B
- D. OPOSICIÓN: PRUEBA PRÁCTICA

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes, el Tribunal hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación:

DATOS ASPIRANTES			TOTAL
Nº REGISTRO ENTRADA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	
2022-E- RC-736 12/05/2022	VICTORIANO MARTÍN CURIEL	****3970S	9,50
2022-E- RC-711	ÁNGEL ARIAS MANZANO	****9514B	7,00



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

11/05/2022			
2022-E-RC-756 12/05/2022	RAFAEL ARIAS MANZANO	****4129A	6,00
2022-E-RC-763 13/05/2022	MARIA TERESA COMENDADOR RODRÍGUEZ	****7706S	5,75
2022-E-RC-842 19/05/2022	LAURA DOMÍNGUEZ ALARZA	****6779V	5,50
2022-E-RC-702 11/05/2022	VICTOR MANUEL MARTINEZ ARQUELLADA	****6842V	5,00

A la vista de los resultados, y en el marco de la normativa que regula el proceso selectivo mencionado, el Tribunal acuerda la selección de los candidatos **D. VICTORIANO MARTÍN CUREL y D. ANGEL ARIAS MANZANO** proponiendo al Sr. Alcalde-Presidente su nombramiento.

No obstante, este Tribunal advierte lo estipulado en la convocatoria relativa a la comprobación fehaciente de los méritos alegados por los aspirantes antes de formalizar la oportuna contratación, así como cualquier otra obligación contenida en las bases de la convocatoria.

Los resultados de la selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata y en la sede electrónica de esta entidad <https://peraledadelamata.sedelectronica.es>, estableciendo **un plazo de reclamaciones que finalizará a las 14.00 horas del lunes 30 de Mayo de 2022.**

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se elevará al Presidente de la Corporación la propuesta de contratación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos y en la forma prevista en la normativa vigente.

Llegado el momento de su contratación, el aspirante será requerido para que en un plazo máximo de 24 horas, de forma fehaciente y de manera inequívoca manifieste su interés o no en el contrato ofrecido. De renunciar o no contestar dentro del plazo indicado, el aspirante quedará excluido, procediendo al llamamiento del siguiente aspirante por orden de lista.

Antes de la firma del contrato, el trabajador habrá de presentar en el Registro General de la Corporación declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, el candidato seleccionado deberá superar el reconocimiento médico que acredite su aptitud para trabajar conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El contrato formalizado incluirá la superación de un periodo de prueba de 15 días, durante los cuales se observará el desempeño de los trabajadores seleccionados, pudiendo durante esta fase procederse a la extinción de la relación contractual como consecuencia de una valoración insatisfactoria del desempeño del trabajador.

Y no siendo otro el objeto de la reunión se da por terminado el acto, redactándose la presente acta, siendo las doce horas y cinco minutos, de la que como Secretario del Tribunal de selección, CERTIFICO (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público – BOE de 2 de octubre)

